

## Subsidio Tasa FRECH

Es un subsidio que ofrece el Gobierno Nacional colombiano y es administrado por el Banco de la República, el cual facilita la aplicación del pago de la cuota mensual a familias que realizan la compra de vivienda nueva de interés social, cubriendo un porcentaje de la tasa de interés pactada para su crédito de vivienda.

La cobertura aplica de acuerdo al valor comercial de la vivienda, según el avalúo comercial presentado por el evaluador, de la siguiente forma:

Valor comercial de la vivienda en SMMLV	Tasa de cobertura	Municipios
Hasta 90 SMMLV (\$117.054.540 para 2023) <i>Vivienda de interés prioritario (VIP)</i>	5%	Ver listado a continuación
Mayor a 90 hasta 150 SMMLV (\$195.090.900 para 2023) <i>Vivienda de interés social (VIS)</i>	4%	Todos los Municipios

### Cómo solicitar el beneficio:

Los posibles beneficiarios del subsidio Tasa Frech deben solicitar por escrito su deseo de recibirlo, diligenciando el formato que le será entregado por COOFINEP Cooperativa Financiera, antes del desembolso del crédito.

### Tiempo del beneficio

- La cobertura por parte del Gobierno Nacional, será aplicable durante los primeros siete (7) años del crédito a partir del desembolso.
- El beneficio de la cobertura está sujeto a la disponibilidad de cupos al momento del desembolso del crédito

### Requisitos

- Tener ingresos totales familiares no superiores a ocho salarios mínimos mensuales legales vigentes en 2023 (8 SMMLV).
- No ser propietario de vivienda en el territorio nacional.
- No haber sido beneficiario de la cobertura establecida mediante Decreto 1143 de 2009.
- Para los créditos conjuntos, ambos deudores deben cumplir las condiciones.

**Ten en cuenta para conservar tu cobertura:**

- No pagues por anticipado del crédito o hagas uso de la opción de compra tratándose de contratos de Leasing Habitacional.
- Paga a tiempo tus cuotas. Por mora en el pago de tres cuotas consecutivas a cargo de los deudores, la cobertura se perderá a partir del día siguiente al vencimiento de la última cuota incumplida y el deudor no podrá exigir la restitución de la cobertura o acceder a una nueva.
- Puedes realizar petición como deudor(es) o locatario(s) de la suspensión.
- Si realizas cesión del crédito por parte del deudor perderás la cobertura.
- Si realizas la cesión del contrato de Leasing Habitacional, por parte del locatario, pierdes cobertura.
- Si realizas reestructuración del crédito o del contrato de leasing habitacional que implique el incremento de los montos o saldos de las obligaciones o ampliación del plazo de los créditos o los contratos, pierdes cobertura.